

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que el contratista entregará las tarjetas al área usuaria sin activar en un plazo máximo de diez (10) días calendario DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas. Es necesario que la Entidad considere brindar este plazo razonable ya los plazos de distribución para Lima son de máximo 03 días hábiles y para provincias se necesitan máximo 8 días hábiles para la entrega

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa el numeral 9.1 de los TDR, siendo que el contratista entregará las tarjetas al área usuaria sin activar en un plazo máximo de diez (10) días calendario desde la notificación al contratista. Ello debido a la demora por las gestiones logísticas a cargo del contratista. Por tanto se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La entrega de las tarjetas será en un plazo no mayor a 10 días calendarios computados desde el día siguiente de entregado el listado de beneficiarios

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que, los beneficiarios (entiendase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. A la vez, se han tomado todas las medidas de seguridad para asegurar a los beneficiarios una experiencia satisfactoria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el numeral 6.2 de los TDR, "Ejecución de Servicios", párrafo sexto, señala que, en caso el beneficiario requiera reposición de la tarjeta a consecuencia de un robo, extravío, bloqueo u otra causal el contratista emitirá una nueva a través de los canales de atención al cliente, cuyo costo será asumido por el beneficiario. Al respecto en caso el beneficiario deseará resetear la clave lo podrá realizar a través de los canales de atención. Por tanto se acoge lo referido al reseteo de la clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso que el beneficiario requiera una reposición de la tarjeta a consecuencia de un robo, extravío u otra causal, el contratista emitirá una nueva, a través de sus canales de atención al cliente, cuyo costo será asumido por el beneficiario siendo importante indicar que, en ningún caso, se pierdan los saldos de las tarjetas a reponer. Al respecto en caso el beneficiario deseará resetear la clave de la tarjeta podrá realizarlo a través de los canales de atención al cliente del contratista.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para que el contratista envíe la constancia que acredite la ejecución de las recargas solicitadas por la Entidad, solicitamos brindar cinco (05) días hábiles como plazo máximo para el envío del reporte de recargas. Estos cinco (05) días útiles deberán computarse desde efectuada la recarga de las tarjetas por parte del contratista a favor de los beneficiarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el numeral 6.2 "Para la primera recarga", sexto párrafo, indica que El contratista en el plazo de un (1) día hábil de efectuada la recarga, deberá enviar por correo electrónico una constancia que acredite su ejecución. Por tanto se acoge en parte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisándose que la carga o recarga no se activará hasta el plazo máximo de un (1) día hábil de verificado el abono al contratista.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En caso de reposición de la tarjeta solicitamos considerar que el costo de la reposición de tarjeta será asumido por el beneficiario. Así también, solicitamos considerar como plazo máximo de reposición siete (07) días calendario para lima y diez (10) días calendario para provincias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el numeral 6.2 en ejecución de servicio, párrafo sexto, este señala que el costo de la reposición será asumido por el beneficiario; asimismo, se precisa el octavo párrafo del referido numeral, respecto a la reposición de la tarjeta se efectuará en un plazo máximo de 10 días calendario de solicitada la misma. Acogiéndose en parte lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto en caso el beneficiario deseará resetear la clave de la tarjeta podrá realizarlo a través de los canales de atención al cliente del contratista.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 21/07/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:07:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar el plazo de 02 días hábiles que serán computados desde la firma del contrato o notificación de la orden de servicio para que la ENTIDAD haga efectiva la entrega de la relación actualizada a la fecha de los beneficiarios .

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el numeral 6.2 "para la primera recarga", párrafo primero, que el área usuaria en un plazo de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente de suscrito el contrato deberá notificar al contratista la relación de los beneficiarios de las tarjetas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 21/07/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:07:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

La activación de tarjeta se genera automáticamente al día siguiente de la entrega de las tarjetas. Sin embargo, las cargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de las cargas de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** - **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el numeral 6.2 "Para la primera recarga", se realizará en un plazo máximo de un (1) día hábil de entregadas las tarjetas por parte del contratista, y la carga no se activará hasta después de 01 día útil de verificado el abono al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sobre los saldos de las tarjetas que deben ser proporcionados por el contratista, aclaramos que se puede enviar un reporte de cargas como lo solicitan en Excel para la constancia de recargas, pero no es posible enviar los saldos ya que es información confidencial de cada beneficiario según la Ley N°29733 ¿ Ley de Protección de Datos Personales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IX Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 6.2 para la ejecución del servicio, en el párrafo tercero, este señala que el contratista deberá contar con un call center o centro de atención al cliente, para consultas de saldos, movimiento, perdidas, robos y bloqueo de tarjetas, el cual será realizado de manera exclusiva por el beneficiario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Considerar que las recargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de parte de la ENTIDAD en la cuenta del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las recargas no se activarán hasta después de un (1) día hábil de verificado el abono al contratista. Acogiéndose lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

No se aceptan las penalidades consideradas como ¿otras penalidades¿ en atención a que la Entidad estaría incurriendo en aplicar doble penalidad al contratista en vista que el numeral 9.1 contempla los mismos conceptos utilizados como retrasos injustificados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIC Literal: - **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no podrá aplicarse doble penalidad por un mismo suceso, se precisa que el rubro de otras penalidades únicamente son para las causales establecidas en el numeral 9.1 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, eletrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 6.2 para la ejecución del servicio, en el párrafo segundo, este señala que la tarjeta deberá ser solo para la compra de alimentos (incluye bebidas no alcohólicas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"En atención al objeto de contratación y con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que, los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por su proveedor de tarjetas que su servicio de emisión y/o adquisición de tarjetas no ha incurrido en fallas en su sistema de seguridad tales como fraude masivo y/o robos cibernéticos y/u otros de la misma índole. Solicitamos precisar que lo solicitado se acreditará en la etapa de presentación de ofertas.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, debido que el contratista es responsable de garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, debido que el contrato que derive del presente procedimiento cuenta con certificado presupuestal necesario que garantice su correcta ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"Solicitamos precisar que el plazo que se contemplará en el Anexo N°04 será el siguiente: ""CINCO (05) MESES, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"". Caso contrario especificar."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deberán establecer el plazo de ejecución contractual, conforme al numeral IX de los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"En atención al principio de pluralidad de postores que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas recargables de alimentos
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el numeral XVII Requisitos de calificación, ha contemplado los servicios similares, por lo que deberán ceñirse a lo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

La entidad establece que el contratista deberá acreditar dentro del procedimiento de selección, un listado físico o en digital (link de acceso) de sus establecimientos y/o de su red de afiliados. indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas. Solicitamos precisar que, a efectos de la acreditación de lo mencionado, el contratista deberá presentar dicha información en la etapa de presentación de ofertas, acompañado de una declaración jurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el listado físico o digital (link de acceso) de los establecimientos y/o red de afiliados deberá ser presentado al momento del perfeccionamiento del contrato, a través de una declaración jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CSJSA-PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los Terminos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al párrafo sexto del numeral 6.3 "Requisitos del Contratista" establecidos en los TDR, el Contratista deberá emitir las tarjetas de forma personalizadas, consignando como mínimo el nombre, número de la tarjeta, fecha de caducidad y código de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null